MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPT20-00132: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIGITAL, PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y MARKETING PARA LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL "TELÉFONO ANDALUZ DE AYUDA A LAS MUJERES 900 200 999" EN EL ENTORNO RURAL

Autor del documento:	Eva M. Sánchez Jiménez
Departamento/Área/Unidad:	*Unidad de Comunicación*
e-mail:	eva.sanchez.jimenez@juntadeandalucia.es
teléfono:	760521

Tipo de documento:	Memoria Justificativa
Código del documento:	MJ-EXPT20-00132
Fecha de elaboración:	30/09/2020
Numero de páginas	1 de 19

Código:	7GTMZ787ZBBBCJnRQJ1q2LIxhGdN_R	Fecha	26/10/2020
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	EVA MARIA SANCHEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/21

1OBJETO 3
2JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN 3
3CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES 4
3.1TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN 4
3.2PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO 4
3.3APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 7
3.4FACTURACION 8
3.5PLAZO DE EJECUCIÓN 8
3.6GARANTÍA Y SOPORTE 8
4CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN 8
4.1CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA 8
4.2CRITERIOS DE ADJUDICACION 13
4.2.1CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR 13
4.2.2CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA 15
4.3INCOMPATIBILIDADES 16
4.4ADMISIBILIDAD DE VARIANTES/MEJORAS 16
4.5ACUERDO MARCO. CONFIGURACION ESPECÍFICA 16
5EJECUCIÓN DEL CONTRATO 16
5.1ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO 16
5.2INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO 17
5.3CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: 17
5.4SUBCONTRATACIÓN 17
5.5ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN 17
5.6MODIFICACIONES DEL CONTRATO 18
6RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES 19

1 OBJETO

El Instituto Andaluz de la Mujer, órgano adscrito a la Consejería de Igualdad, Asuntos Sociales y Conciliación, tiene encomendado a SANDETEL, S.A., la gestión del teléfono andaluz de ayuda a las mujeres, así como la promoción del mismo a través de una campaña de publicidad, y según queda recogido en la RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER POR LA QUE SE ENCARGA A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (SANDETEL) LA GESTIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ TELEFÓNICO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LAS MUJERES, 900 200 999.

El Teléfono 900 200 999 es un servicio gratuito y permanente, disponible durante las 24 horas, todos los días del año, día y noche. Está operativo para toda la Comunidad Autónoma. Es anónimo y confidencial y el equipo humano que lo atiende está formado por personal especializado. Permite resolver de manera inmediata dudas y problemas diversos.

Códigos CPV 79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing y 79341400-0 - Servicios de campañas de publicidad.

2 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía que presta los servicios de Gestión de la Red Corporativa y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía, así como Servicios de Valor Añadido.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

Esta contratación resulta necesaria, como consecuencia de la ausencia de medios disponibles actualmente en plantilla para poder atender en este momento la ejecución objeto del contrato y la necesidad de personas especializadas con competencias docentes en temáticas relacionadas con la transformación digital de empresas y en los ámbitos de conocimiento de las escuelas de especialización

La solución propuesta por la presente memoria, consistente en recurrir a la licitación de las prestaciones objeto del contrato por resultar más eficaz, respecto a otras, como consecuencia de la

Código:	7GTMZ787ZBBBCJnRQJ1q2LIxhGdN_R	Fecha	26/10/2020
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	EVA MARIA SANCHEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/21

mayor especialización de empresas expertas en este tipo de servicios que redunda en la optimización de los recursos y una mejora de la calidad de los servicios prestados por Sandetel.

3 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

☐ No procede división en lotes, conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por concurrir, el siguiente motivo:

Desde el punto de vista técnico la razón para la no división en lotes se fundamenta en la dificultad que generaría ejecutar trabajos de difusión de esta índole de manera dividida, ya que estamos ejecutando una misma campaña de publicidad.TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
☐ Obras	☐ Adjudicación directa.	☐ Ordinaria
☒ Servicios	☐ Abierto	☐ Urgente
☐ Suministros	☒ Abierto simplificado. Abierto Simplificado-sumario.	☐ Emergencia
☐Mixto: Prestación Principal:	☐ Restringido.	
	☐ Licitación con Negociación.	
	☐ Negociado sin publicidad	
	☐ Basado en Acuerdo Marco	

3.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos asciende a la cantidad de CIENTO VEINTIÚN MIL (121.000 €) sin incluir el I.V.A.

Igualmente, supone CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ (146.410 €), I.V.A. Incluido.

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

x Sí;

☐ No. Se prevé posibilidad de prórroga y modificación del contrato si se dan determinadas circunstancias que no son conocidas en el momento de la licitación.

Anualidades

PRESUPUESTO POR AÑO	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
2020	17.000	3.570	20.570
2021	104.000	21.840	125.840
TOTAL	121.000	25.410	146.410

Importe desglosado

COSTES	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
DIRECTOS	78.650,00 €	16.516,50 €	95.166,50 €
INDIRECTOS	25.718,55 €	5.400,90 €	31.119,45 €
Gastos Generales	10.436,86 €	2.191,74 €	12.628,59 €
Beneficio Industrial	6.262,11 €	1.315,04 €	7.577,16 €

Prórroga

No se contempla prórroga.

Justificación del presupuesto

El presupuesto máximo de licitación se ha calculado en base al número de recursos, porcentaje de dedicación y horas estimadas para la prestación de los servicios y tarifas máximas por perfil, tomando como referencia los importes de licitación de contrataciones de similares características así como los reflejados en el tarifario de servicios de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S. A. (SANDETEL) según Orden de 29 de mayo de 2020 de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. La elección de los perfiles abajo indicados son aquellos que, por la naturaleza de los trabajos y la solvencia técnica exigida, son los que más se adecúan al perfil del equipo de trabajo solicitado en la actual licitación.

Para cubrir los servicios demandados se plantea un equipo de trabajo compuesto por los siguientes perfiles:

1. Jefe/a de Proyecto

2. Content Manager.
3. Técnico/a de Gabinete Prensa
4. Diseñador/a gráfico.

Atendiendo a las características de la contratación y sus necesidades de especialización tecnológica para los perfiles y servicios incluidos en la presente contratación, se han tenido en cuenta los perfiles y servicios recogidos en el documento de tarifas de Sandetel, concretamente en el apartado de "SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)". Dichas tarifas están disponibles para su descarga en el perfil del contratante de Sandetel https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/EICE21.html.

PERFILES

Para los distintos costes por hora se han tomado como refernecia los siguientes perfiles:

1. Jefe de Proyecto: Gestor/a de Proyecto de comunicación (C-COM-001).
2. Content Manager (C-COM-005).
3. Diseñador/a gráfico (C-COM-014).
4. Técnico de Gabinete de prensa (C-COM-016)

Perfil	Coste / hora propuesto (sin IVA)	Código tarifario de Sandetel
Jefe de proyecto.	40,00 €	C-COM-001
Content Manager.	27,00 €	C-COM-005
Técnico Gabinete prensa	25,00 €	C-COM-016
Diseñador/a gráfico.	24,00 €	C-COM-014

Teniendo en cuenta estas estimaciones, el importe máximo de licitación (IVA excluido) de cada perfil es el que resulta a continuación:

Perfil	Número de unidades mínimas	Ejecución	Porcentaje de dedicación al mes	Importe unitario máximo (sin IVA)	Importe máximo (sin IVA)

Jefe de Proyecto.	300	Variable	20%	40,00 €	12.000 €
Content Manager.	175	Variable	15%	27,00 €	4.725 €
Técnico Gabinete prensa	75	Variable	5 %	25,00 €	1.875 €
Diseñador/a gráfico.	100	Variable	10%	24,00 €	2.400 €
				Total (IVA excluido)	21.000 €

SERVICIOS

Del mismo modo, el presupuesto para aquellos servicios que se demandan con precio cerrado de la licitación se ha calculado del siguiente modo:

MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE MÁXIMO ESTIMADO (sin IVA)
Bolsa de horas equipo de trabajo	21.000 €
Campañas de medios / producción	100.000 €
Importe de licitación (IVA excluido)	**121.000 €**

Estas cifras son orientativas y podrían sufrir modificaciones en base a las circunstancias del contrato durante el contexto de ejecución del mismo.

3.2 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El Instituto Andaluz de la Mujer, órgano adscrito a la Consejería de Igualdad, Asuntos Sociales y Conciliación, tiene encomendado a SANDETEL, S.A., la gestión del teléfono andaluz de ayuda a las mujeres, así como la promoción del mismo a través de una campaña de publicidad, y según queda recogido en la RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER POR LA QUE SE ENCARGA A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (SANDETEL) LA GESTIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ TELEFÓNICO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LAS MUJERES, 900 200 999.

3.3 FACTURACION

La facturación se llevará a cabo mensualmente, según los servicios, dedicación y trabajos realmente realizados, y el importe de la misma será derivado de la aplicación de las tarifas contenidas en la oferta del licitador que resulte adjudicatario, no teniendo derecho a percepción ninguna si no se efectuara servicio alguno.

El licitador deberá repercutir en las tarifas ofertadas todos los costes en los que prevea incurrir para la prestación de los servicios objeto de la contratación.

Se realizarán certificaciones mensuales con el detalle de la actividad realizada, dentro de los cinco primeros días hábiles a la finalización del periodo mensual a facturar, y tras la validación de estas por el responsable del contrato de Sandetel, el proveedor procederá a entregar las correspondientes facturas en los plazos legalmente establecidos.

3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución total se extenderá desde la fecha de formalización del contrato hasta un periodo de 7 meses. O hasta que se agote el presupuesto de adjudicación.

Presentación de la memoria final: 31 días desde la finalización del proyecto.

3.5 GARANTÍA Y SOPORTE

El periodo de garantía comprenderá, como mínimo, 1 año posterior a la aceptación y recepción de los trabajos. Durante dicho periodo se garantizará:

- El acceso, conservación de los datos y documentación generada durante la contratación.

4 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN

4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación:
☒Si.
79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing
79341400-0 Servicios de campañas de publicidad

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia:

☒ Solvencia Económica	1. Volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de181.689,00 €
☒ Solvencia Técnica	Se requiere experiencia en la realización de trabajos o servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos o servicios efectuados

	por el interesado en el curso de los tres últimos años, indicando su objeto, códigos CPV, alcance, importe, fechas y destinatario de los mismos, siendo el requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato. Se entienden por "los tres últimos años" los tres años naturales anteriores a contar desde la fecha de publicación del anuncio de licitación, exigiéndose que estos servicios o trabajos estén ejecutados y no simplemente adjudicados.

☒Solvencia profesional	El licitador deberá contar con un equipo de trabajo con adecuada experiencia en el ámbito de la comunicación y la gestión de plan de medios.
	
	El licitador deberá aportar declaración jurada por parte del Responsable de la Empresa que certifique que el equipo de trabajo propuesto cumple con los siguientes requisitos:
	
	• Jefe/a de Proyecto (Gestor/a proyecto de comunicación): Experiencia demostrable de al menos 5 años en gestión de proyectos de comunicación y consultoría en comunicación digital y marketing online. Experiencia demostrada en servicios de planificación de medios y soportes publicitarios. 20 % de dedicación mínima con los siguientes conocimientos técnicos:
	  • Herramienta informática TOM MICRO para la obtención de datos de audiencia, consumo en medios y perfiles de los soportes entre otras informaciones.
	  • Herramienta informática COMSCORE, para la obtención de datos reales de tráfico en internet que posibilitan la segmentación del mercado.Generador/a de contenidos digitales (Content manager). Redactor/a con experiencia de al menos 4 años en creación de contenidos textuales y audiovisuales para blogs y redes sociales: tratamiento y curación de contenidos, redacción de posts, guiones de infografías, podcasts y vídeos, realización de entrevistas, etc. 15 % de dedicación mínima.
	• Técnico/a de gabinete de prensa: Apoyar en la gestión de la relación con los distintos medios de comunicación. Atender solicitudes de información así como de preparar la información a

comunicar. 5 % de dedicación mínima.

- Diseñador/a gráfico con experiencia de al menos 2 años en la creación de contenidos visuales para Internet: landings, imágenes, infografías, banners, etc. 10 % de dedicación mínima.

Se permitirá que una misma persona pueda formar parte de diferentes perfiles, siempre y cuando disponga de la experiencia requerida y no supere el 100% de dedicación. Excepto en el caso del Jefe de Proyecto y Técnico de gabinete de prensa que deberán ser obligatoriamente 2 personas distintas.

La documentación a incluir en el sobre 1 para la solvencia técnica es la siguiente:

- Declaración jurada de cumplimiento de la solvencia técnica.

Para facilitar la valoración de esta solvencia, la empresa licitadora deberá plantear su propuesta de equipo de trabajo a través de la siguiente tabla:

Perfil	Meses de experiencia de cada miembro del equipo trabajando en su perfil		Dedicación al proyecto	
	Propuesto	Mínimo	Propuesta	Mínima
Jefe/a de proyecto / Gestor/a de proyecto de comunicación/ Planificador de medios		60 meses		20%
Content manager		48 meses		15%
Técnico Gabinete prensa		48 meses		5%
Diseñador/a gráfico		48 meses		10%

En cualquier momento se podrá pedir la documentación correspondiente para corroborar la información con los datos justos para acreditar la solvencia.

	Estos requisitos serán de aplicación durante toda la vigencia del contrato para cada recurso del equipo de trabajo que se encuadre en ese perfil, tanto para miembros concretos del equipo de trabajo inicialmente incluidos en la oferta, como para las posibles sustituciones o incorporaciones que tengan lugar durante la prestación del servicio, con independencia de la causa que haya motivado ésta. ○

<u>Documentación a entregar en sobre 1</u>

- Declaración jurada por parte de un responsable de la Empresa con poder de representación de cumplimiento de la solvencia técnica y profesional.
- Relación de los trabajos o servicios efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años, indicando su objeto, códigos CPV, alcance, importe, fechas y destinatario de los mismos.

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

☒ No
☐ Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.
El personal técnico que componga el equipo de trabajo, que será responsable de la realización de todos los trabajos detallados en la presente memoria.

4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACION

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

4.2.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Nº	CRITERIO	PONDERACIÓN
1	**Investigación, target y análisis** Se valorará la argumentación del grupo o grupos objetivos propuestos como target de la campaña, justificando debidamente su pertinencia a través de cuantas variables sociodemográficas, actitudinales y comportamentales se consideren oportunas. Esta decisión deberá estar acompañada por un dosier de investigación sobre el consumo de medios de los públicos seleccionados.	5
2	**Plan de trabajo Comunicación** Donde se desarrollarán aquellos aspectos relevantes para la ejecución del contrato, tales como: A. Metodología de trabajo. B. Acciones Comunicación off line. Diseño y producción de material para difusión en los municipios. C. Acciones Comunicación on line. Campaña, banner, anuncio en rrss, etc D. Gestión de imprevistos. Capacidad de gestionar peticiones urgentes debida a causas de fuerza mayor, en un plazo mínimo y máximo de ejecución. (Propuesta de informe para el seguimiento mensual de la prestación del servicio (Modelo de informe mensual y sistema o herramienta de control del contrato_con el objeto de poder verificar en cualquier momento, de forma ágil y sencilla, en qué punto está	15

	nuestro acuerdo o cuánto nos queda por consumir del mismo, valorándose con mayor puntuación las propuestas que mejor ayuden al seguimiento y control de los servicios que se desarrollan en la prestación del servicio) E. **Informe para el seguimiento mensual de la prestación del servicio.** Modelo de informe mensual y sistema o herramienta de control del contrato con el objeto de poder verificar en cualquier momento, de forma ágil y sencilla, en qué punto está nuestro acuerdo o cuánto nos queda por consumir del mismo, valorándose con mayor puntuación las propuestas que mejor ayuden al seguimiento y control de los servicios que se desarrollan en la prestación del servicio. Los anteriores criterios se justifican en función de la naturaleza de los servicios a prestar, los cuales requieren una necesaria especialización y experiencia	
3	**Planificación de medios** Capacidad de estrategia global que permita la realización de una campaña eficaz y eficiente para ser desarrollada mediante la planificación de medios. Para la valoración de este apartado se atenderá a la fijación de objetivos, medios principales y secundarios, oleadas, porcentajes de inversión en los distintos medios, inversión por ámbitos, distribución temporal de la presión publicitaria a lo largo de la campaña en coherencia con los objetivos del proyecto, ya que la oferta debe estar fundamentada, resultando equilibrada con cada uno de los targets definidos.	15
4	**Propuesta técnica** Se valorará el ingenio, originalidad y viabilidad de las propuestas presentadas que den respuesta a las peticiones definidas en el pliego de prescripciones técnicas, tales como la producción de material de difusión y/o acciones de street marketing (Pack de material para la difusión en municipios) La empresa deberá presentar un documento borrador con las ideas generales. Creatividad de la propuesta técnica: 3 Originalidad de las iniciativas planteadas: 3 Viabilidad de las propuesta: 4 TOTAL: 10	10

TOTAL	45

<u>Documentación a entregar en sobre 2</u>

1. Planteamiento inicial del Plan de trabajo
2. Propuesta básica de Planificación de medios en base a los municipios objeto del contrato
3. Propuesta creativa del pack de material para la difusión en municipios

Es muy importante que la oferta técnica sea clara, concisa y se ataña a lo que se solicita para su valoración. Por ello, se recomienda que la oferta técnica no sobrepase las 50 páginas a doble cara, formato A4 y haciéndose uso de una tipografía no inferior en tamaño a Arial 12 px.

Cualquier duda sobre la documentación a incluir en cada sobre enviar correo a licitaciones.sandetel@juntadeandalucia.es indicando en el asunto del correo el número del expediente (EXPT20-00132) y el nombre de la entidad interesada en la licitación. Las dudas se resolverán siempre y cuando sean enviadas con una ANTERIORIDAD DE SEIS DIAS al plazo señalado en el anuncio.

4.2.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA

Nº	CRITERIO	VALOR
1	**Especialización del equipo de trabajo.** 2 punto por cada año adicional de experiencia acreditada* en los siguientes perfiles (con respecto al mínimo exigido en solvencia técnica): o Gestor de Proyecto / Planificador de Medios, especializado en planificación estratégica, negociación y compra de publicidad en los medios de comunicación. * En caso de presentar más de una persona dentro de un perfil, la experiencia acreditada que se considerará para la fórmula, será la mínimo de los recursos presentados para dicho perfil. 2 punto - 1 año o más de experiencia acreditada adicional según el mínimo exigido por solvencia técnica para Gestor de Proyecto 4 puntos - 2 años o más de experiencia acreditada adicional según el mínimo exigido por solvencia técnica para para Gestor de Proyecto 6 puntos - 3 años o más de experiencia acreditada adicional según el mínimo exigido por	10

	solvencia técnica para para Gestor de Proyecto 8 puntos - 4 años o más de experiencia acreditada adicional según el mínimo exigido por solvencia técnica para para Gestor de Proyecto 10 puntos - 5 años o más de experiencia acreditada adicional según el mínimo exigido por solvencia técnica para para Gestor de Proyecto.	
2	**Proposición económica: Coste hora ofertado por el licitador para perfil Jefe de Proyecto / Planificador de Medios** Las proposiciones económicas se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta y puntuando el resto de forma inversamente proporcional, siendo el coste máximo por hora 40 € IVA NO INCLUIDO. PL = (MO/OL)*15 PL: Puntuación del licitador en este apartado. MO: Precio de la mejor oferta. OL: Precio ofertado por el licitador.	15
3	**Proposición económica: Coste hora ofertado por el licitador para el perfil Content Manager** Las proposiciones económicas se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta y puntuando el resto de forma inversamente proporcional, siendo el coste máximo por hora 27 € IVA NO INCLUIDO. PL = (MO/OL)*10 PL: Puntuación del licitador en este apartado. MO: Precio de la mejor oferta.	15

	OL: Precio ofertado por el licitador.	
4	**Proposición económica: Coste hora ofertado por el licitador para el perfil Técnico de Gabinete** Las proposiciones económicas se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta y puntuando el resto de forma inversamente proporcional, siendo el coste máximo por hora 25 € IVA NO INCLUIDO. PL = (MO/OL)*5 PL: Puntuación del licitador en este apartado. MO: Precio de la mejor oferta. OL: Precio ofertado por el licitador.	5
5	**Proposición económica: Coste hora ofertado por el licitador para el perfil Diseñador Gráfico** Las proposiciones económicas se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta y puntuando el resto de forma inversamente proporcional, siendo el coste máximo por hora 24 € IVA NO INCLUIDO. PL = (MO/OL)*5 PL: Puntuación del licitador en este apartado. MO: Precio de la mejor oferta. OL: Precio ofertado por el licitador.	5
7	**Horas de formación presencial en materia de comunicación relacionadas dirigidas al equipo del proyecto.** La puntuación de este apartado se calculará en base a una distribución lineal definida por los siguientes pares de valores: 0 horas de formación presencial: 0 puntos 5 horas de formación presencial: 2,5 puntos. 10 horas de formación presencial: 5 puntos.	5
	TOTAL	55

NOTA: En los criterios relacionados con la Proposición económica, si el precio ofertado en alguno de ellos fuese 0, en la fórmula computará como 1

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR PARA EL SOBRE 3

- **Proposición económica.** Modelo de proposición económica

PERFILES EQUIPO DE TRABAJO	TARIFAS	PRECIO OFERTADO
Jefe de proyecto.	Tarifa:-40 €	

	IVA: - 8,4 €	
	TOTAL: - 48,4 €	

PERFILES EQUIPO DE TRABAJO	TARIFAS	PRECIO OFERTADO
Content Manager	Tarifa: - 27 €	
	IVA: - 5,67 €	
	TOTAL: -32,67 €	

PERFILES EQUIPO DE TRABAJO	TARIFAS	PRECIO OFERTADO
Técnico Gabinete prensa	Tarifa: - 25,00 €	
	IVA: - 5,2 €	
	TOTAL: - 30,25 €	

PERFILES EQUIPO DE TRABAJO	TARIFAS	PRECIO OFERTADO
Diseñador/a gráfico.	Tarifa: - 24 €	
	IVA: - 5.04 €	
	TOTAL: - 29,04 €	

- **Acreditación de la experiencia de cada miembro del equipo de trabajo según Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.** Para acreditar la experiencia se aportará, junto con el anexo X-B del PCAP, una relación de trabajos realizados siguiendo el formato del Anexo I del Pliego de Prescripciones técnicas, cuyas tareas desempeñadas estén relacionadas de forma **clara** y **directa** con el perfil solicitado, junto con el número de meses trabajados.

  Si en la descripción de los trabajos realizados no quedan suficientemente claras las tareas desempeñadas o se incluyen otra serie de tareas que no están relacionadas directamente con el perfil requerido, los meses de experiencia de dicho trabajo no se podrán tener en cuenta a efectos del cómputo total de la experiencia, al no ser posible inferir con claridad la cantidad de meses dedicados sobre dicho perfil.

  Los meses de experiencia acumulada en dos o más trabajos ejecutados simultáneamente en el tiempo serán contabilizados una sola vez.

- **Horas de formación en materia de Plan de medios y publicidad dirigidas al equipo y colaboradores del proyecto**

CONTENIDOS	PROPUESTA
	____ horas

4.3 INCOMPATIBILIDADES

No aplica

4.4 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES/MEJORAS

En la presente licitación se admiten variantes: ☐ No; ☐ Sí

Los criterios de adjudicación 2 y 3 del apartado 4.2.2.

4.5 ACUERDO MARCO. CONFIGURACION ESPECÍFICA

N/A.

5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO

El contratista deberá elaborar y entregar la documentación necesaria en relación con los trabajos que se desarrollen, que será la siguiente:

a) Informe de estimación de trabajos. Tal y como se refiere en el apartado *5.2 Lugar y forma de realización de los trabajos*, del Pliego de Prescripciones Técnicas, el contratista elaborará un documento con la relación de trabajos a ejecutar en los próximos dos meses, donde se incluirá la estimación de horas, equipo de trabajo y tipología de servicios a ejecutar, según lo solicitado por la Dirección del proyecto en SANDETEL.

b) Informes mensuales (o bajo demanda) de la actividad desarrollada. Informe mensual de actividad, donde se describa toda la actividad realizada por el proveedor a lo largo del mes vencido.

c) Presentaciones, documentos o cualquier contenido textual, gráfico o audiovisual generado a petición de Sandetel a lo largo de todo el periodo de ejecución del servicio de asistencia técnica.

Código:	7GTMZ787ZBBBCJnRQJ1q2LIxhGdN_R	Fecha	26/10/2020
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	EVA MARIA SANCHEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/21

5.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

La dirección del proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

5.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

☐ No; ☒Sí

(Especificar al menos una, de conformidad con el artículo 202 de la LCSP)

- Es condición especial para la ejecución de este contrato tener que la empresa adjudicataria esté obligada a acreditar mensualmente que está al corriente del pago de las obligaciones, tanto salariales como a la Seguridad Social, respecto de los trabajadores adscritos a la prestación del servicio y devengadas durante el periodo de ejecución del contrato.

5.4 SUBCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación:

☒ No

☐ Sí

5.5 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Se establecen penalidades: ☐ No; ☒Sí,

La penalización por la sustitución en el personal designado por la adjudicataria para desarrollar los trabajos, sin producirse dicha modificación a instancias de SANDETEL o de mutuo acuerdo con SANDETEL, será de un 5% (cinco por ciento) aplicable al coste/hora ofertado por la empresa adjudicataria a partir de la fecha en que se produzca formalmente la sustitución y aplicable a las horas que resten de la prestación.

En cualquier caso, la ausencia de prestación de servicio por parte de la/s empresa/s adjudicataria/s por más de dos días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de SANDETEL, sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

Estas penalizaciones no superaran el 10% del importe del contrato, pudiéndose optar a la resolución del contrato por un incumplimiento que implique una penalización superior al 5%.

Causas específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP: ☐ No; ☒ Sí,

Causas de resolución.

1.- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del artículo 223 g) y h) del TRLCSP, será causa de resolución del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

2.- El equipo humano se incorporará al proyecto tras la formalización del contrato. SANDETEL evaluará el perfil y la formación de los integrantes del equipo propuesto de proyecto siendo causa de resolución del contrato el hecho de que éste no cumpla los requisitos de solvencia técnica establecidos.

ANS: ☒ No ☐ Sí

5.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:
☐ No
☒Sí

1.- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

Alcance y límites de la modificación: El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación.

6 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES

Conforme a lo dispuesto en la Política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (PL-021), se designan a los siguientes:

Responsable de licitación	Eva M. Sánchez Jiménez
Responsable del contrato	Eva M. Sánchez Jiménez
Técnicos valoradores	Eva M. Sánchez Jiménez / María Luisa Benítez de la Lama

Código:	7GTMZ787ZBBBCJnRQJ1q2LIxhGdN_R	**Fecha**	26/10/2020
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	EVA MARIA SANCHEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	21/21